

esta Ciudad, que por el presente personas que ni sirven, ni han servido en
dicha Ciudad en tiempo alguno, y no ser conforme a razon, que uno tenga el
oficio, y trabajo, usando otro la utilidad, y el beneficio, parece sera muy
conveniente a Justicia distributiva, que uno se este Beneficio, se una, y
agregue a dicho Curato, para que assi, quien sirve al Altar, se mantenga
se el, y teniendo el Curato, pueda con Limosnas socorrer las necesidades de
sus feligreses: Por lo qual, hallandose vacante al presente, uno de los dichos
Beneficios Simple de la Parroquia de S. Mateo, por muerte de D. J. J. M.
non Prior de la Villa de Tecla, he determinado hacer una representacion al
J. S. Obispo de este Obispado, y al Rey nro S. y S. de su R. Cámara de Castilla
Comprimarios Interesados en las Provisiones, suplicando se sirvan hacer
agregacion de uno de los dichos Beneficios de S. Pedro, para que sirva de Congregacion
al expresado Curato, y para no hacer perjuicio a los actuales Paredores, pido que
el que esta baco en S. Mateo, se le confiera a uno de dichos Paredores de
los de S. Pedro, pues son totalm. iguales todos los Beneficios Simple
de la Parroquia de esta Ciudad: Y conuendo que el logro de esta pretension
sea mas facil, interpondo V. su author. y representacion como a quien
 toca y pertenecer mira a el bien de sus Veranos, y que en otras ocasiones
 se ha interesado V. a favor de la dicha Ciudad en otros particulares,
 Espero que conuendo sea zerritos los Causales que alego, haga V. la
 Causa suya, suplicando con instancia al Rey nro S. y S. de su R. Ca
 mara, como tambien al J. S. Obispo de este Obispado, principales Interesados
 en las Provisiones, se sirvan mandara hacer la dicha agregacion, de el
 modo expresado, lo que no dudo conseguira, si el Paternal Amor de V.
 se interese en ello, en lo que se ha a un grande seruicio a Dios nro S.
 a quien pido q. y prospere a V. en su maiori grandera &c.

D. Domingo Martínez

Mérida

